



PIC

Programa Integral de Capacitación en Gestión de Riesgos 2025



Ciclo I

Normativa nacional e internacional
en seguridad y salud en el trabajo

**Tema: Marco normativo nacional e internacional
y la importancia de los convenios de la OIT
sobre la seguridad y salud en el trabajo.**

En RIMAC las personas van primero

Nos hemos propuesto construir relaciones a largo plazo con las personas que se acercan a nosotros.



Abg. Claudia Márquez

Abogada colegiada y titulada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, especialista en legislación ocupacional, brindando asesoría legal y normativa en materia de SST de conformidad con las normas nacionales e internacionales. Con 15 años de formación y experiencia: Derecho Laboral, SST, Prevención de riesgos laborales, Infracciones laborales y responsabilidades legales en la gestión de seguridad y salud ocupacional.

Parte I - Marco normativo nacional de la seguridad y salud en el trabajo.

Esquema de obligación legal



Obligaciones del empleador

Obligación de organizar:

- Liderar el sistema de gestión de SST
- Definir requisitos de competencia de SST
- Implementar los registros obligatorios de SST
- Permitir la participación de los trabajadores en la gestión de SST
- Regular la gestión interna de SST
- Brindar capacitación e información
- Implementar un área de SST

Obligaciones del empleador

Obligación de planificar:

- Elaborar la línea base
- Identificar los peligros
- Evaluar los riesgos
- Establecer controles según jerarquía
- Cumplir los requisitos legales de SST
- Establecer objetivos de SST
- Elaborar un plan de SST
- Elaborar un programa de SST

Obligaciones del empleador

Obligación de evaluar:

- Establecer procedimientos de supervisión
- Identificar fallas o deficiencias en el sistema de gestión de SST
- Adoptar las medidas preventivas y correctivas
- Medir la eficacia de las medidas de prevención
- Investigar accidentes, incidentes y enfermedades
- Realizar auditorías al sistema de gestión de SST

Obligaciones del empleador

Obligación de aplicar mejora continua:

- Adoptar las medidas y cambios
- Revisar resultados de las inspecciones
- Revisar resultado de investigaciones
- Revisar resultados de auditorías
- Tomar en cuenta las recomendaciones del Comité de SST
- Tomar en cuenta los pronunciamientos de fiscalización
- Revisar cambios legales

Facultades del empleador

Son facultados del empleador en materia de SST:

- Poder de dirección
- Poder de control
- Poder disciplinario

Obligaciones de los trabajadores

Son obligaciones de los trabajadores en materia de SST:

- Cumplir normas de SST
- Cumplir instrucciones de SST
- Usar adecuadamente los EPP
- No operar aquello para lo cual no tenga autorización
- Participar en las investigaciones
- Someterse a los exámenes médicos
- Reportar situaciones riesgosas
- Reportar accidentes, enfermedades, incidentes

Derechos de los trabajadores

Son derechos de los trabajadores en materia de SST:

- Protección
- Información
- Capacitación
- Representación
- Atención de salud
- Reubicación
- Participación en la IPERC
- Comunicación con autoridades

LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TÍTULO PRELIMINAR

PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD

El empleador asume las implicancias económicas, **legales** y de cualquier otra índole a consecuencia de un accidente o enfermedad que sufra el trabajador en el desempeño de sus funciones (...).

LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TÍTULO PRELIMINAR

PRINCIPIO DE PREVENCIÓN

El empleador **garantiza**, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores.

Esquema de responsabilidad legal

Responsabilidad Administrativa

- Inspecciones y multas
SUNAFIL

Responsabilidad Civil

- Demandas por
daños y
perjuicios

Responsabilidad Penal

- Pena privativa
de libertad
cárcel

Responsabilidad administrativa

MICROEMPRESA										
Número de trabajadores afectados										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 a más
Leve	241	268	375	428	482	589	749	856	963	1,231
Grave	589	749	856	963	1,070	1,338	1,552	1,819	2,033	2,408
Muy grave	1,231	1,338	1,552	1,712	1,926	2,194	2,515	2,889	3,264	3,638

PEQUEÑA EMPRESA										
Número de trabajadores afectados										
INFRACCIÓN	1 a 5	6 a 10	11 a 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	71 a 99	100 a más
Leve	482	749	963	1,231	1,712	2,408	3,264	4,441	5,404	12,038
Grave	2,408	3,157	4,120	5,190	6,741	8,667	11,182	13,001	15,034	24,075
Muy grave	4,120	5,297	6,848	8,774	11,449	14,713	19,046	23,112	26,483	40,928

MEDIANA Y GRAN EMPRESA										
Número de trabajadores afectados										
INFRACCIÓN	1 a 10	11 a 25	26 a 50	51 a 100	101 a 200	201 a 300	301 a 400	401 a 500	501 a 999	1,000 a +
Leve	1,391	4,762	6,741	12,466	16,585	19,956	28,355	40,714	58,155	83,032
Grave	8,400	20,972	27,927	34,936	41,891	55,908	69,871	97,798	111,762	139,742
Muy grave	14,071	28,088	42,158	61,846	75,863	98,387	126,474	168,632	224,861	281,036

DECRETO SUPREMO 008-2020-TR

Responsabilidad administrativa

Responsabilidad en caso de incumplimiento del contratista

▪ EMPRESA CONTRATISTA

Fiscalizada y multada por el incumplimiento de las normas de SST

Aplica **RESPONSABILIDAD DIRECTA** por:

- No capacitar
- No entregar RISST
- No practicar EMOs
- No entregar EPPs
- No contratar el SCTR
- Etcétera

▪ EMPRESA USUARIA (Cliente)

Fiscalizada y multada por el incumplimiento de las normas de SST

Aplica **RESPONSABILIDAD DIRECTA** por:

- **No supervisar** que las empresas contratistas cumplieran con las disposiciones de SST durante la prestación del servicio contratado.

Jurisprudencia – Casación (AT) Casación Laboral N° 25875-2018 – Tacna

Negligencia de trabajador no libera al empleador del pago de indemnización (Casación Laboral

La negligencia del trabajador que pueda ocasionar un accidente no libera al empleador del pago de una indemnización por daños y perjuicios puesto que incluso, en estos casos, es este último el que tiene el deber de supervisar el cumplimiento correcto de las funciones del personal a su cargo. Así lo señaló la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema mediante la Casación Laboral N° 25875-2018-TACNA.

Casación Laboral N^o 1866-2021 – La Libertad

SALA SUPREMA DECIDE EN CASACIÓN

Negligencia del trabajador reduce indemnización por accidente

Para fijar resarcimiento por daños y perjuicios por siniestro de trabajo se debe analizar objetivamente si la afectación causada ha sido a consecuencia de la imprudencia de quien lo padece.

La negligencia del trabajador en un accidente laboral puede ser causa para reducir hasta en un 50% la indemnización que la empresa debe pagar por este.

Ello, teniendo en cuenta que si bien la empresa puede ser identificada como responsable por el accidente de trabajo, el accionar negligente del trabajador origina que el monto que otorga la empresa pueda ser reducido, dependiendo de la gravedad del actuar del trabajador.

Código Penal – Artículo 168-A **Modo simple**

El que, deliberadamente, infringiendo las normas de seguridad y salud en el trabajo y estando legalmente obligado,

ponga en peligro inminente la vida, salud o integridad física de sus trabajadores de forma grave,

será reprimido con **pena privativa de libertad entre 1 a 4 años.**

Código Penal – Artículo 168-A **Modo agravado**

Si, como consecuencia de la inobservancia deliberada de las normas de seguridad y salud en el trabajo,

se causa la muerte del trabajador o terceros o le producen lesión grave, y el agente pudo prever este resultado,

la pena privativa de libertad será **entre 4 a 8 años en caso de muerte, y**

entre 3 a 6 años en caso de lesión grave.

Ley 29783 y su Reglamento

- Todos los sectores
- Todas las actividades (alto y bajo riesgo)
- Todos los empleadores (micro, pequeña, mediana, gran)
- Todos los trabajadores (indeterminados, plazo fijo, independientes)
- Sector público (servir)

Normas de aseguramiento de riesgos laborales

- Ley 26790, Ley de modernización de la seguridad social en salud
- Decreto Supremo 009-97-SA, Reglamento de la Ley 26790
- Decreto Supremo 003-98-SA, Normas Técnicas del seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR)
- Decreto Supremo 008-2022-SA, Actualización del Anexo 5

Normas sobre riesgos específicos

- Agentes ergonómicos

Resolución Ministerial 375-2008-TR

Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico

- Agentes físicos (iluminación, ruido, vibración)

Resolución Ministerial 375-2008-TR

Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico

- Agentes químicos

Decreto Supremo 015-2005-SA

Reglamento sobre Valores Límite Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo

Normas sobre riesgos específicos

- Agentes químicos

Decreto Legislativo 1570, Ley de gestión integral de sustancias químicas

- Agentes físicos (radiación solar)

Ley 30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar

- Agentes físicos (electricidad)

Resolución Ministerial 111-2013-MINEM, Reglamento de seguridad y salud en el trabajo con electricidad

Normas sectoriales

- Decreto Supremo 024-2016-EM, Reglamento de seguridad y salud ocupacional en minería
- Resolución Ministerial 111-2013-MINEM, Reglamento de seguridad y salud en el trabajo con electricidad
- Decreto Supremo 043-2007-EM, Reglamento de seguridad para las actividades de hidrocarburos
- Decreto Supremo 011-2019-TR, Reglamento de seguridad y salud en el trabajo para el sector construcción
- Norma Técnica G.050 (RNE), Seguridad en la construcción

Normas sectoriales

- Decreto Supremo 42-F, Reglamento de seguridad industrial
- Decreto Supremo 010-73-PE, Reglamento de seguridad e higiene industrial del sector pesquero
- Resolución Ministerial 826-2024/MINSA, NTS 215-MINSA-DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud: Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema de Salud
- Decreto Supremo 006-2021-TR, Reglamento de negociación colectiva y condiciones mínimas de trabajo de la Ley 31110, Ley del régimen laboral agrario y de incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial

Normas sectoriales

- Decreto Supremo 017-2017-TR, Reglamento de seguridad y salud en el trabajo de los obreros municipales
- Ley 29088, Ley de seguridad y salud en el trabajo de los estibadores terrestres y transportistas manuales
- Decreto Supremo 005-2009-TR, Reglamento de la Ley 29088
- Resolución Ministerial 313-2011-MINSA, Norma Técnica de Salud que establece los Exámenes Médicos Ocupacionales para los Estibadores y Transportistas Manuales

Normas de vigilancia médica

- Resolución Ministerial 312-2011-MINSA, Protocolos de exámenes médicos ocupacionales
- Resolución Ministerial 480-2008-MINSA, Listado de enfermedades profesionales
- Decreto Supremo 039-93-PCM, Reglamento de cáncer profesional
- Resolución Ministerial 022-2024-MINSA, Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DIGIESP-2024, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2

Normas de fiscalización laboral

- Ley 28806, Ley general de inspección del trabajo
- Decreto Supremo 019-2006-TR, Reglamento de la Ley 28806
- Decreto Supremo 008-2020-TR, Tablas de graduación de multas laborales
- Directivas SUNAFIL
- Protocolos SUNAFIL

Normas de relaciones laborales / SST

- Decreto Supremo 023-2021-MIMP, Reglamento de la Ley 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna
- Ley 27942, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual en el trabajo
- Decreto Supremo 014-2019-MIMP, Reglamento de la Ley 27942
- Resolución Ministerial 223-2019-TR, Guía Práctica para la Prevención y Sanación del Hostigamiento Sexual en el Lugar de Trabajo en el sector privado y público

Normas de relaciones laborales / SST

- Ley 32159, Ley del control del consumo de productos de tabaco, nicotina o sucedáneos de ambos para la protección de la vida y la salud
- Ley 31572, Ley de teletrabajo
- Decreto supremo 002-2023-TR, Reglamento de la Ley 31572

Normas sobre componentes del Sistema de G.

- Representación de trabajadores

Resolución Ministerial 245-2021-TR, Procedimiento de elección de los representantes de los trabajadores ante el comité de SST

- Auditorías de SST

Decreto Supremo 014-2013-TR, Reglamento de registro de auditores autorizados para la evaluación periódica del sistema de gestión de la SST

- Documentos del SG

Resolución Ministerial 040-2013-TR, Formatos referenciales para los registros obligatorios del sistema de gestión

Normas técnicas

- Señalización
NTP 399.010-1, Señales de seguridad. Símbolos gráficos y colores de seguridad. Parte 1: Reglas para el diseño de las señales de seguridad y franjas de seguridad
- Extintores
NTP 350.043-1, EXTINTORES PORTÁTILES. Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática
- Equipos de protección personal
NTP 399.018:2022, Requisitos y ensayos para los cascos de seguridad industrial.
- Sistema de gestión
NTP-ISO 45001:2018, Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Requisitos con orientación para su uso. 1a Edición

Normas sobre respuesta a emergencias

- Ley 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia
- Normas PCM e INDECI para simulacros
- Decreto Supremo 001-2025-PCM/SGRD, Aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2025-2027

Normas sobre trabajadores específicos

- Trabajadoras gestantes

Ley 28048 y su Reglamento

Ley de Protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto.

Resolución Ministerial 374-2008-TR

Listado de los agentes que generan riesgos para la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto

Normas sobre trabajadores específicos

- Trabajadores con discapacidad (ajustes razonables)

Ley 29973, Ley general de la persona con discapacidad

Decreto Supremo 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley 29973

- Trabajadores adolescentes

Decreto Supremo 009-2022-MIMMP, Relación de trabajos y actividades peligrosas o nocivas para la salud física o moral de las/los adolescentes.

Parte II - Marco normativo internacional de la seguridad y salud en el trabajo y la importancia de los convenios de la OIT



PIC

QUÉ ES LA OIT

Programa Integral
de Capacitación

- La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es el organismo de las Naciones Unidas para el mundo del trabajo.
- Fue fundada sobre principios de justicia social.
- La OIT congrega a **gobiernos, empleadores y trabajadores** de 187 Estados Miembros en torno a un enfoque del futuro del trabajo.
- Se centra en las personas y en:
 - La creación de empleo
 - Los derechos laborales
 - La protección social, y
 - El diálogo social

MISIÓN DE LA OIT

- Promover los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los cuales inspiran las normas laborales.
- Crear mayores oportunidades para que mujeres y hombres puedan tener empleos e ingresos dignos.
- Mejorar la cobertura y la eficacia de una seguridad social para todos.
- Fortalecer el **tripartismo** y el diálogo social.



PIC

Programa Integral
de Capacitación

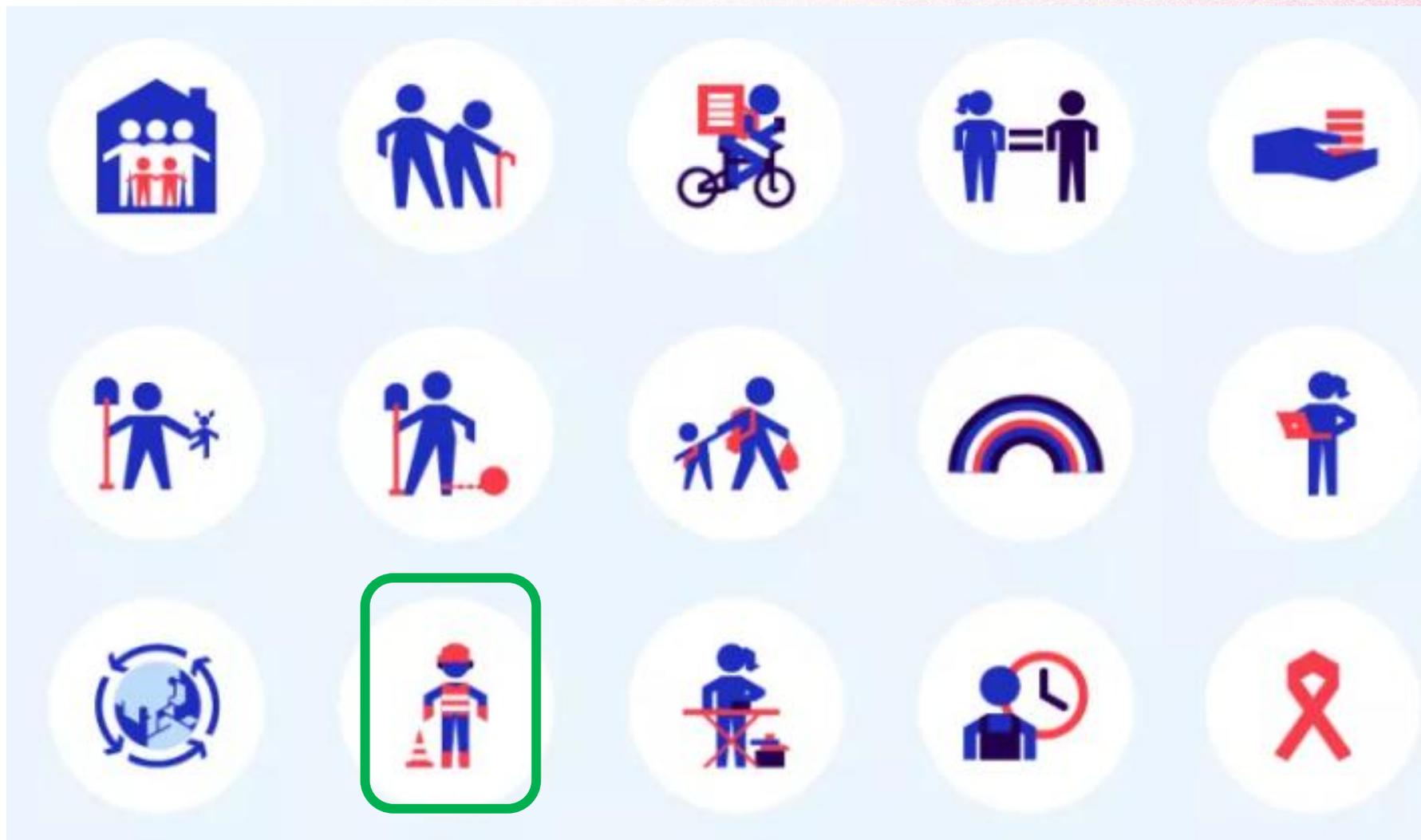
HISTORIA DE LA OIT

- Se creó en 1919, como parte del **Tratado de Versalles** que terminó con la Primera Guerra Mundial, con 29 países miembros de la Sociedad de Naciones.
- Estableció su sede en Ginebra en 1920.
- En 1926 fue creado un **Comité de Expertos (CEACR)** como sistema de supervisión de la aplicación de las normas de la OIT. El Comité está compuesto por juristas independientes.
- En 1934 Estados Unidos se convirtió en Miembro de la OIT, aunque continuaba fuera de la Sociedad de las Naciones.
- Durante la Segunda Guerra Mundial la OIT ya contaba con 41 países miembros.



- En 1946 la OIT se convirtió en una agencia especializada de la recién creada Organización de las Naciones Unidas.
- Entre 1948 y 1970 se duplicó el número de países miembros.
- La OIT creó el Instituto Internacional de Estudios Laborales con sede en Ginebra en 1960 y el Centro Internacional de Formación en Turín en 1965.
- La Organización ganó el Premio Nobel de la Paz en su 50 aniversario en 1969.
- Actualmente cuenta con 187 estados miembros.

IMPACTO DE LA OIT EN EL MUNDO





PIC

IMPACTO DE LA OIT EN EL MUNDO

Programa Integral
de Capacitación

➤ **Tripartismo**

- Organizaciones de trabajadores
- Organizaciones de empleadores
- Gobiernos

➤ **Cooperación al desarrollo**

- Para fortalecer las capacidades de los gobiernos y de las organizaciones de trabajadores y empleadores para que puedan poner en marcha políticas eficaces en favor del trabajo decente.

➤ **Sistema multilateral**

- Cooperación entre los países para mejorar la situación de los trabajadores y la sociedad en general.

CÓMO FUNCIONA LA OIT



**Conferencia
Internacional
del Trabajo**



**Consejo de
Administración
de la OIT**



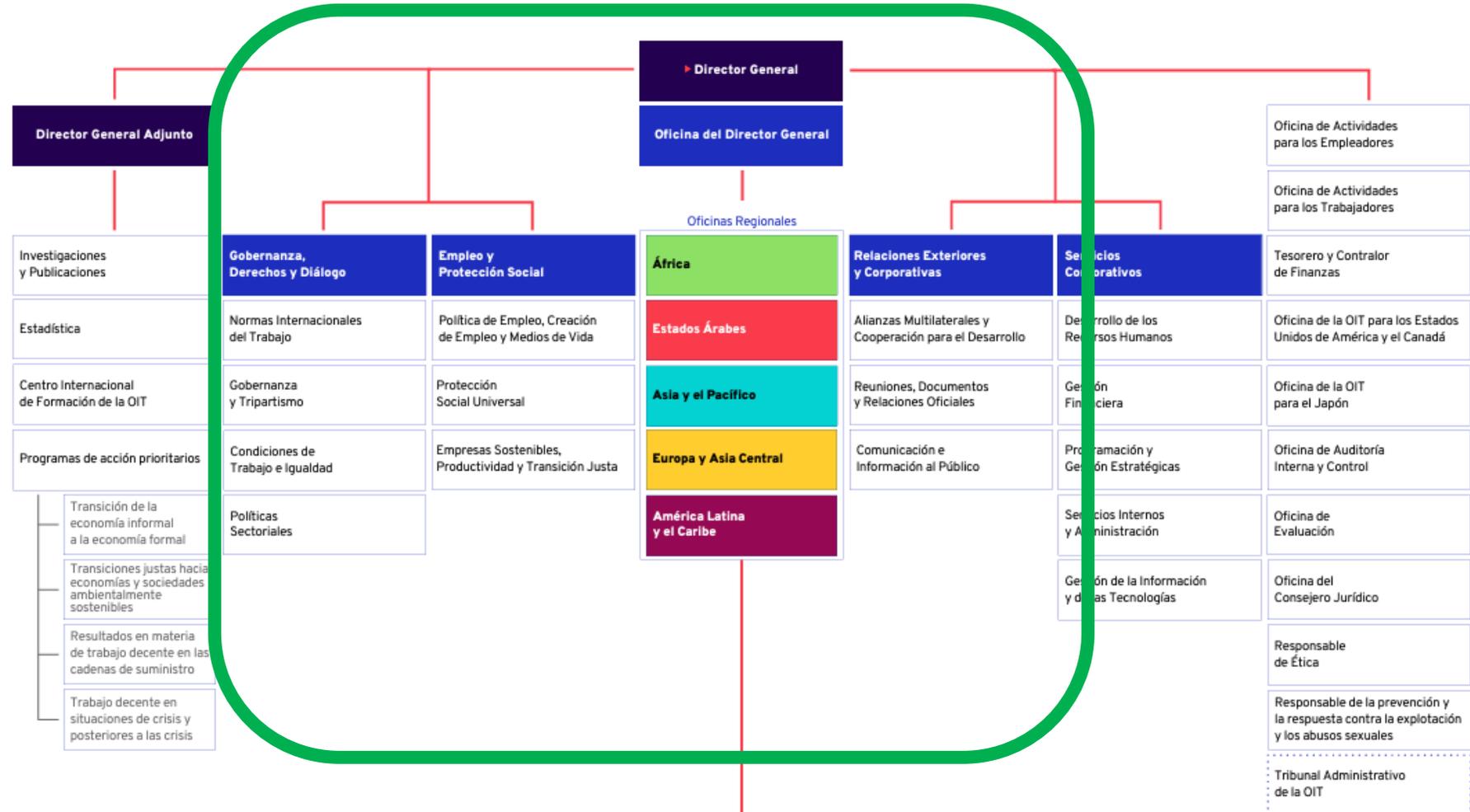
**Director
General de
la OIT**

<https://www.ilo.org/es/acerca-de-la-oit#howitworks>

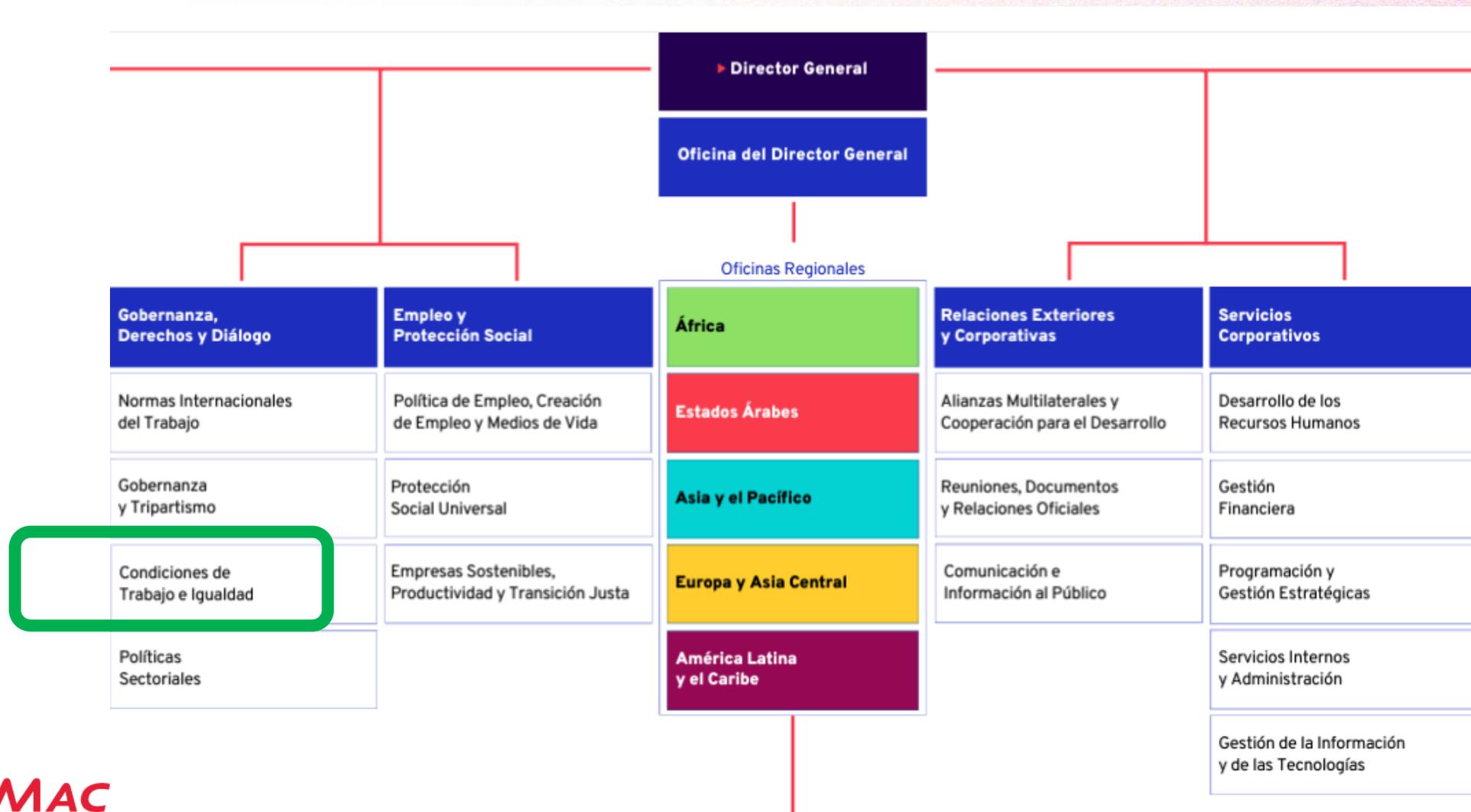
ESTRUCTURA DE LA OIT



Organigrama de la OIT



ESTRUCTURA DE LA OIT



TEMAS TRATADOS POR LA OIT

- Administración e inspección del trabajo
- Empresas sostenibles
- Formas atípicas de empleo
- Igualdad de género
- La economía de los cuidados
- Libertad sindical
- Micro, pequeñas y medianas empresas
- Principios y derechos fundamentales en el trabajo
- Promoción del empleo
- Pueblos indígenas y tribales
- **Seguridad y salud en el trabajo**
- Servicios de empleo
- Trabajo infantil
- VIH y SIDA
- Violencia y el acoso en el mundo del trabajo

- Perú es miembro de la OIT desde el año 1919. El país ha ratificado 77 convenios y 1 protocolo (64 actualmente en vigor).
- Entre los convenios ratificados por Perú, se encuentran 8 de los 10 convenios fundamentales.
- Las acciones de la OIT en Perú se coordinan desde la Oficina de la OIT para los Países Andinos.

LA OIT EN EL PERÚ

Proyectos y programas

Derechos fundamentales en el trabajo

- ▶ Alianzas en acción para terminar con trata de niñas, niños y adolescentes en Perú
- ▶ Bridge: Del Protocolo a la práctica - un puente para la acción global contra el trabajo forzoso (Fase II)
- ▶ Protección de los trabajadores agrícolas mediante la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo en Perú [próximamente disponible]
- ▶ Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe (CERALC)

Formalización

- ▶ Abriendo puertas: más y mejores oportunidades de trabajo decente para las trabajadoras del hogar en el Perú
- ▶ Pesca Justa: fortalecimiento del trabajo decente en el sector pesquero en Ecuador y Perú
- ▶ Salarios digitales para el trabajo decente en Perú

Protección social

- ▶ Fortalecimiento institucional de EsSalud
- ▶ Programa de Asistencia Técnica a la Derrama Magisterial en Perú

REGLAMENTO DE LA LEY DE SST - Artículo 25°

(...)

Los empleadores pueden contratar procesos de acreditación de sus Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en forma voluntaria y bajo su responsabilidad.

Este proceso de acreditación no impide el ejercicio de la facultad fiscalizadora a cargo de la Inspección del Trabajo respecto a las normas nacionales de seguridad y salud en el trabajo, **así como las normas internacionales ratificadas** y las disposiciones en la materia acordadas por negociación colectiva.

LEY DE SST - Artículo 37°

Para establecer el Sistema de Gestión de SST se realiza una evaluación inicial o estudio de línea de base como diagnóstico del estado de la salud y seguridad en el trabajo.

Los resultados obtenidos son comparados con lo establecido **en esta Ley y otros dispositivos legales pertinentes**, y sirven de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua. (...)

REGLAMENTO DE LA LEY DE SST - Artículo 76°

Quando el artículo 37 de la Ley hace referencia a la legislación y otros dispositivos legales pertinentes comprende a todas las normas nacionales generales y sectoriales en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como, a las **normas internacionales ratificadas**.

Las normas internacionales del trabajo son preparadas por representantes de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores, **y se adoptan en la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT.**

Una vez adoptadas las normas, se requiere que los Estados Miembros las sometan a la autoridad nacional competente (normalmente el Parlamento / Congreso) para su examen.

En el caso de los convenios, se trata de examinarlos de cara a su ratificación.



PIC

RATIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS OIT

Programa Integral
de Capacitación

Si un país decide ratificar un convenio, en general el convenio entra en vigor para ese país un año después de la fecha de la ratificación.

Los países que ratifican un convenio están obligados a:

- Aplicarlo en la legislación nacional
- Enviar a la OIT memorias sobre su aplicación a intervalos regulares.



PIC

Programa Integral
de Capacitación

EFECTO DE LA RATIFICACIÓN

➤ **Sistema de control periódico:**

Revisión de las memorias que presentan periódicamente los Estados Miembros sobre las medidas que han adoptado para poner en ejecución los convenios a los cuales se han adherido

➤ **Procedimientos especiales:**

- Procedimiento de reclamaciones (de organizaciones a Estados Miembros)
- Procedimiento de quejas de (de Estado Miembro a otro Estado Miembro)



TIPOS DE CONVENIOS OIT

- Fundamentales
 - Derechos fundamentales y principios básicos en el trabajo

- De gobernanza
 - Mandatos de las relaciones laborales

- Técnicos
 - Específicos a una materia o sector

CONVENIOS FUNDAMENTALES

Fundamentales

C029 - Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)

P029 - Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930

C087 - Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)

C098 - Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)

C100 - Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100)

C105 - Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105)

C111 - Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)

C138 - Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)

C155 - Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155)

C182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)

C187 - Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187)

X PERÚ

X PERÚ



PIC

CONVENIOS DE GOBERNANZA

Programa Integral
de Capacitación

De gobernanza (prioritarios)

C081 - Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81)

C122 - Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122)

C129 - Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129)

C144 - Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144)

XPERÚ



PIC

CONVENIOS TÉCNICOS

Programa Integral
de Capacitación

C001 - Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919 (núm. 1)

C004 - Convenio sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1919 (núm. 4)

C005 - Convenio sobre la edad mínima (industria), 1919 (núm. 5)

C006 - Convenio sobre el trabajo nocturno de los menores (industria), 1919 (núm. 6)

RATIFICADOS POR PERÚ:

https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=1000:11200:0::NO:11200:P11200_COUNTR Y_ID:102805

CONVENIOS TÉCNICOS

C001 - Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919 (núm. 1)

C004 - Convenio sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1919 (núm. 4)

C005 - Convenio sobre la edad mínima (industria), 1919 (núm. 5)

C006 - Convenio sobre el trabajo nocturno de los menores (industria), 1919 (núm. 6)

RATIFICADOS POR PERÚ:

https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=1000:11200:0::NO:11200:P11200_COUNTR Y_ID:102805



PIC

CONVENIOS DE SST

Programa Integral
de Capacitación

C027 - Convenio sobre la indicación del peso en los fardos transportados por barco, 1929 (núm. 27)

C127 - Convenio sobre el peso máximo, 1967 (núm. 127)

C139 - Convenio sobre el cáncer profesional, 1974 (núm. 139)

C148 - Convenio sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones), 1977 (núm. 148)

C152 - Convenio sobre seguridad e higiene (trabajos portuarios), 1979 (núm. 152)

C161 - Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161)

C162 - Convenio sobre el asbesto, 1986 (núm. 162)



PIC

CONVENIOS DE SST

Programa Integral
de Capacitación

C167 - Convenio sobre seguridad y salud en la construcción, 1988 (núm. 167)

C170 - Convenio sobre los productos químicos, 1990 (núm. 170)

C174 - Convenio sobre la prevención de accidentes industriales mayores, 1993 (núm. 174)

C176 - Convenio sobre seguridad y salud en las minas, 1995 (núm. 176)

C184 - Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184)

C190 - Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190)

C191 - Convenio sobre un entorno de trabajo seguro y saludable (consiguientes enmiendas), 2023 (núm. 191)

¡Gracias!